

09 FEB 2021

ANGOL, 000193

DECRETO EXENTO N° _____ /17

VISTOS:

a) *Contrato de Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la ciudad de Angol, Transporte y Disposición en el Vertedero Municipal, de fecha 3 de Febrero del año 2021, suscrito entre la L. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA MULTISERVICIO GREEN SOIL SPA, representada por don Eduardo Enrique Hermosilla Arévalo;*

b) *Sesión Extraordinaria N° 3, de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Concejo Municipal aprobó la suscripción del Contrato de la propuesta “Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol, Transporte y Disposición en el Vertedero Municipal”, a la Empresa Multiservicios Green Soil SPA, RUT 76.699.799-6, por un monto mensual de \$ 37.777.777.- por un periodo de tres años;*

c) *Decreto Exento N° 1500, del 17 de Noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública “Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol, Transporte y Disposición en el Vertedero Municipal”;*

d) *Decreto Exento N° 1808, del 29 de Diciembre del año 2020, que acepta la oferta presentada por la Empresa Multiservicios Green Soil SPA para la ejecución de la Propuesta Pública “Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol, Transporte y Disposición en el Vertedero Municipal”, ID=2743-45-LR20, por un monto de \$ 37.777.777.- (IVA Incluido), mensual;*

e) *Decreto Exento N° 160 de fecha 03 de Febrero de 2021, que aprueba el contrato de “Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol, Transporte y Disposición en el Vertedero Municipal”, ID=2743-45-LR20, por un monto de \$ 37.777.777.- (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Multiservicios Green Soil SPA;*

f) *La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;*

g) *Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.*

DECRETO:

1. Desígnese a don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Encargado del Departamento de Operaciones, grado 11° de la E.U.M. del Escalafón Técnico, como Inspector Técnico para velar por el buen cumplimiento del servicio contratado "Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol, Transporte y Disposición en el Vertedero Municipal", ID=2743-45-LR20, por un monto de \$ 37.777.777.- (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Multiservicios Green Soil SPA;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/JES/pvp
DISTRIBUCION
➤ DEPTO. SECPLA
➤ C.C. DEPTO. FINANZAS
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. SR. ALFREDO FERNANDEZ INZUNZA
➤ C.C. DEPTO. DE OPERACIONES
➤ SECRETARIA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



Angol, Febrero 04 de 2021.

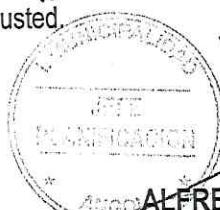
MEMORANDUM 61De: SR. ALFREDO VIDAL TAPIA
JEFE DE SECPLA (S)A: SR. JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En atención al proceso de licitación y adjudicación de la propuesta pública "SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN EN EL VERTEDERO MUNICIPAL, MUNICIPALIDA DE ANGOL", ID=2743-45-LR20, Adjunto remito a usted antecedentes para su ejecución, coordinación y supervisión:

- Decreto Exento N° 160, apr.contrato
- Contrato
- Póliza de Seguros N° 3012021123754
- Decreto Exento N° 1808, acepta oferta
- Acta de apertura y evaluación de propuesta
- Orden de Compra N° 2743-101-SE20
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Certificado de Chileproveedores
- Memorandum N° 457, Concejo Municipal
- Formulario N°1, cuadro dotación personal
- Formulario N°2, oferta económica
- Formulario N° 3, declaración jurada
- Formulario N° 4, Análisis de precios – remuneración (A-B-C)
- Formulario N° 5, análisis de precios- costos globales
- Formulario N° 6, Contratos (A-B)
- Programa de Trabajo
- Preguntas y respuestas
- Decreto Exento N° 1756, comisión
- Decreto Exento N° 1500, Bases
- Decreto Exento N° 1133, aprueba convenio
- Especificaciones Técnicas
- Bases administrativas

Lo anterior se entrega para designar Inspector Técnico de acuerdo al Decreto Exento N° 1808, para velar por el buen cumplimiento del servicio contratado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

ALFREDO VIDAL TAPIA
JEFE DE SECPLA (S)

AVT/imv.

Distribución:

- La indicada
- Finanzas
- Control
- Archivo Secpla